



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 NOV. 2018

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1432/18

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2018, dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 10 de agosto de 2018, para proceder a la contratación de una empresa proveedora de servicios informáticos para la Unidad 007, Dirección Nacional de Minería y Geología;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de las ofertas, haciendo constar que se presentaron en línea web las empresas I) ARNALDO C. CASTRO S.A.; 2) CENTRO MAC S.R.L. y III) STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.;-----

II) que entrando en el estudio de las ofertas admisibles, CENTRO MAC S.R.L., no cumple en lo establecido en los puntos 6.2 y 7.2 del Pliego de Condiciones Particulares, hace que la oferta sea inadmisibles y por lo tanto descartada;-----

III) que la empresa STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L., no cumple con el punto 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares, y según lo establecido en dicho punto es excluyente presentar programación en los lenguajes JAVA y GENEXUS;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe Técnico elaborado por el A/P Fernando Arbe de fecha 16 de noviembre de 2018, se propone adjudicar la Licitación Abreviada N° 5/2018, a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., por un monto total por el período de contratación de \$ 9.374.480 (pesos uruguayos nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta);-----

II) que visto el informe final de la Licitación Abreviada N° 5/2018, el Director Nacional de Minería y Geología entiende pertinente dejar sin efecto la misma y se vuelva a realizar una nueva licitación ya que el precio cotizado por ARNALDO C. CASTRO S.A., se encuentra fuera de los rangos que dicha Unidad Ejecutora puede afrontar;-----

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de

mayo de 2012 y lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado a Licitación Abreviada N° 37/2015.-----

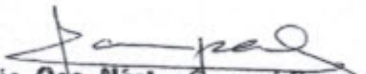
EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA,

RESUELVE:

1º.- Recházase la oferta presentada por la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., al llamado a Licitación Abreviada N° 5/2018, por encontrarse fuera de los rangos de precio que dicha Unidad Ejecutora puede afrontar.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES


Lic. Geo. Néstor Campal González
Director Nacional de Minería y Geología
MiEM